EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HERVEO
EMPOHERVEO S.A E.S.P.
NIT 900325093-5

EMPOHERVEO

Herveo Tolima, septiembre de 2026

Señores:
OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.
NIT. 900316497 – 9

Asunto: Invitación a contratar

Respetados Señores

De conformidad con las necesidades de la Empresa de Servicios Púbicos de Herveo EMPOHERVEO S.A. E.S.P., en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, lo invitamos a indicarnos si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA, MANTENIMIENTO OPERATIVO Y TECNICO SOBRE EL APLICATIVO SIGAM, AL IGUAL QUE EL PAQUETE DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HERVEO EMPOHERVEO S.A E.S.P.** Para lo cual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la empresa de servicios públicos, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
7. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.
8. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

conformidad con la propuesta técnica presentada y aceptada.

2) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema, implementando las actualizaciones funcionales, tecnológicas y normativas que permitan mantener la disponibilidad, estabilidad y desempeño de la plataforma.

3) Brindar asistencia técnica a los usuarios de los diferentes módulos del SIGAM mediante atención remota, telefónica o virtual, resolviendo oportunamente las incidencias y requerimientos presentados durante la ejecución del contrato.

4) Capacitar y orientar a los funcionarios en el uso adecuado de las funcionalidades del sistema, promoviendo el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas implementadas.

5) Implementar los desarrollos, ajustes y parametrizaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluyendo las funcionalidades relacionadas con la facturación electrónica, documento soporte electrónico y nomina electrónica.

6) Adoptar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, reserva, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, de conformidad con las políticas institucionales de seguridad de la información.

7) Prestar el acompañamiento técnico que requieran las diferentes dependencias usuarias del SIGAM para contribuir al fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, tributarios y documentales soportados por la plataforma.

8) Ejecutar las demás actividades complementarias que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con la prestación de los servicios especializados del software SIGAM.

VALOR DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($7.050.000) M/CTE

TIEMPO DE EJECUCIÓN. -

VEINTIUN(21) DIAS CALENDARIO Y (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Que manifiesto no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, las leyes, entre otras las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

b) Que manifiesto no estar incluida en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.

c) Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

6. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes policivos, constancia de registro de medidas correctivas del proponente y representante legal según sea el caso, diligenciar formato o anexo 3 de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y formato o anexo 4 compromiso anticorrupción.

7. EMPOHERVEO SA ESP, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

9. manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Cordialmente,

ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO
Gerente